DECRETO Nº 783

CASTRO, 07 de Junio de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Carta del 04.06.2019 del Sr. Francisco J. Corona Salfate; la Orden de Ingresos Municipales Nº878.275 del 30.05.2019; el Certificado de fecha 31.05.2019, del Juzgado de Policía Local de Quilicura; el E-Mail del 04.06.2019, de la Dirección de Tránsito y TT.PP. de esta I. Municipalidad; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DEVUELVASE la cantidad de $52.085, al Sr. Francisco J. Corona Salfate, RUT Nº15.350.725-2, debido a que la multa cobrada ya se encontraba cancelada desde el día 22 de marzo de 2019, fecha en la que fue adquirido el vehículo, este fue cancelado en la I. Municipalidad de Quilicura – Santiago.-

Lo anterior, de acuerdo a- e-mail del 04.06.2019, de la Dirección de Tránsito y TT.PP, que incluye documentos de respaldos pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CAG//rbc.-

Distribución:
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Dirección Tránsito y TT.PP..-
- Archivo "13".-